

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1459/23

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

EDICTO

D. Antonio Fernández Liria Alcalde Presidente del Ilmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril y art. 55 RDLg 781/86 18 abril; en cumplimiento de los principios de publicidad activa, publicación y transparencia.

En sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de dos de mayo de 2023 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo

FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “MUSEO ANTONIO MANUEL CAMPOY”. APROBACIÓN SUSTITUCIÓN PRESIDENCIA HONORÍFICA.

En la parte dispositiva establece que en ejecución de los Estatutos y Acuerdos establecidos en ESTATUTOS ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL según la modificación BOP Nº 060 27 MARZO 2012

APROBAR el nombramiento de:

PRESIDENCIA HONORÍFICA: D^a MERCEDES RODRÍGUEZ GÓMEZ

SUSTITUCIÓN PRESIDENCIA en caso de enfermedad o muerte: D^a MARAVILLAS RODRÍGUEZ GÓMEZ

Las determinaciones sobre la designación del “segundo lugar” será a propuesta de la Comisión Ejecutiva según sus atribuciones (art. 18 Estatutos).

Se ordena la publicación del referido acto para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado en tutela de los principios de publicidad activa, publicación y transparencia, según la Ley 19/2013 y art. 45 y 46 Ley 39/2015

En Cuevas del Almanzora, a 9 de mayo de 2023.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Antonio Fernández Liria.